

**ANEXO 3 TARIFAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES EN PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS**

**IMPORTANTE**

**SÍRVASE LEER LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE TARIFARIO Y QUE OBRA EN DETALLE EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL PRESENTE TARIFARIO.**

En el supuesto de obras musicales preexistentes la tarifa es la siguiente:

2 % de la taquilla por función deducido el IGV
<b>TARIFA MÍNIMA 5 VUM por función</b>

**DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO**

Los usuarios en mérito a la inversión y presencia que tengan en el mercado, así como a su fiel cumplimiento del Derecho de Autor, podrán acceder a los siguientes descuentos, siempre que los pagos se realicen dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes contados desde la fecha de emisión del comprobante de pago.

<b>N° SALAS</b>	<b>DESCUENTO SEMESTRAL</b>	<b>DESCUENTO ANUAL</b>
1 A 3	5 %	9 %
4 A 10	6 %	10 %
11 A 22	7 %	11 %
22 A MÁS	8 %	12 %